



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175 -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **08 ABR. 2016**

VISTO; el Expediente N° 001814 de fecha 22 de enero del 2016, Informe N° 152-2016-GRA/ORADM-ORH-UARBP-LJCP, Decreto N° 2693-2016-GRA/ORADM-ORH en veintiseis (26) folios, sobre liquidación y/o cálculo de la Transitoria para Homologación; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución el servidor de carrera de la Dirección Regional Agraria **Alejandro QUISPE CURIÑAUPA** de conformidad a la Resolución Directoral N° 010-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 19 de enero del 2016 peticiona el cumplimiento de la resolución y la liquidación y/o cálculo de la remuneración transitoria pensionable (TPH) por el periodo laborado como Director de la Oficina Subregional de Victor Fajardo y de Sucre;

Que, por medio de la Resolución Directoral Regional N° 1488-2014-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR se le reconoce en vías de regularización a favor del servidor de carrera de la Agencia Agraria Sucre de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, el pago de Transitoria para Homologación (TPH) categoría remunerativa 44% de la escala 11, nivel remunerativo F-4 aprobado por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, por el importe de S/. 105.85 nuevos soles mensuales, con vigencia del 12 de febrero del 2013;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2013-GRA/PRES de fecha 07 de febrero del 2013 se designó a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al servidor citado en el considerando precedente para cumplir las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I de la Oficina Subregional de Victor Fajardo, nivel remunerativo F-3 escala 11 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 969-2013-GRA/PRES de fecha 27 de noviembre se le da por concluido a la designación; posteriormente con Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2014-GRA/PRES de fecha 10 de julio de 2014 se le designa en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Oficina Subregional de Sucre, nivel remunerativo de la escala 11 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 50-2016-GRA/GR de fecha 14 de enero del 2016 se da por concluida la designación, haciendo un total de 02 años, 04 meses y 23 días;

Que, respecto a la pretensión del administrado, el Gobierno Regional de Ayacucho mediante Resolución Directoral N° 010-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 19 de enero del 2016, declara procedente considerar la Remuneración Transitoria para Homologación (TPH) que venía percibiendo en la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en la plaza que ha ocupado como designado en el cargo de



Director de las Oficinas Subregionales de Victor Fajardo y de Sucre, por el periodo comprendido desde el 12 de enero del 2013 hasta el 19 de enero del 2016;

Que, a través de la pretensión solicitada por el administrado, a través del Informe N° 152-2016-GRA/ORADM-ORH-UARPB-LJCP de fecha 03 de marzo del 2016, la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios se ha pronunciado que el administrado Ing. ALEJANDRO QUISPE CURIÑAUPA al haber sido designado como Director de las Oficinas Subregionales de Victor Fajardo y Sucre, dichos cargos en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho por estar comprendidos en la Escala 1 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM no cuenta en su estructura remunerativa el rubro de Transitoria para Homologación (TPH), por tanto es pertinente continuar con el pago de transitorio para homologación reconocido por la Dirección Regional de Ayacucho con Resolución Directoral Regional N° 1488-2014-GRA/GG-GRDE-DRAA-URRHH-RD, por lo que se ha establecido el adeudo respectivo en la suma de S/. 2,939.10 nuevos soles en el rubro de remuneraciones y la cantidad de S/. 265.00 nuevos soles en el rubro de leyes sociales (Essalud) por el periodo laborado en el Gobierno Regional de Ayacucho desde el 12 de febrero del 2013 hasta el 19 de enero del 2016;



Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Decreto Ley 22867, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES .



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, mediante obligación pendiente el pago de ejercicios anteriores por concepto remunerativo transitorio para homologación del ex funcionario **Alejandro QUISPE CURIÑAUPA**, en la suma de S/. 2,939.10 nuevos soles por remuneraciones y S/. 265.00 nuevos soles por leyes sociales (Essalud) por el periodo laborado a partir del 12 de febrero del 2013 al 19 de enero del 2016., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Genérica de Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales del Pliego 444: Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, de la estructura programática del año fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al interesado y a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

